

ESTADO No. 12 oralordini Fecha: 14/04/2015 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuota
1100133 35 030 2012 00157	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EMIR JIMENEZ ROMERO	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO SOCIAL -ISS	AUTO QUE ORDENA OFICIAR Ordena oficiar a COLPENSIONES para que de cumplimiento a lo sentenciado y ordena compulsar copias. entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2012 00239	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERNARDA MACHUCA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN NIEGA POR EXTEMPORÁNEO, entre otras observaciones	13/04/2015	1
1100133 35 030 2012 00244	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HONORIO OLAYA MOLINA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC confirmó fallo, modificando numerales 1,2 y 3, CON COSTAS, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2013 00092	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA DE LA ESPRIELLA DE FACCHINI	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA OFICIAR Ordena oficiar al MINISTERIO DE DEFENSA, para que de cumplimiento a lo sentenciado y compulsar copias, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2013 00160	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE RUBEN SOTELO OAHUMADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL - UGPP	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2013 00229	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL GIRALDO RESTREPO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO Autoriza desglose, entre otras observaciones (ver auto)	13/04/2015	1
1100133 35 030 2013 00512	EJECUTIVO	IRENARCO PEREZ PEREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO SOCIAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. Realizada por la OAJA y se niega solicitud de aclaración de la parte demandante, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2013 00512	EJECUTIVO	IRENARCO PEREZ PEREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO SOCIAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS *A favor del accionante	13/04/2015	1
1100133 35 030 2013 00546	EJECUTIVO	FRANCISCO PINEDA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por CASUR, ordena liquidar COSTAS, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2013 00552	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA LILIA BUITRAGO DE PERTUZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO NO ACCEDE A la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo (véase artículos 192 y ss del C.P.A.C.A.). entre otras observaciones.	13/04/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00010	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS ORJUELA AGUILAR	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2015, a las OCHO Y CUARENTA Y CINCO (8:45 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00039	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERNARDO ROMERO BELTRAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO NIEGA APELACION No se concede el recurso interpuesto, ordena comunicar la sentencia, enviar a liquidación, entregar remanentes y archivar el proceso.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00066	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOREVELO DEL DERECHO	DIOSELINA ALVAREZ DE	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2015, a las NUEVE (9:00 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00074	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOTREJOS DEL DERECHO	DILSON JOSE GONZALEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2015, a las NUEVE Y TREINTA (9:30 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00084	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO LOPEZ BUITRAGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2015, a las OCHO Y TREINTA (8:30 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00144	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO LEON ZAPATA PALACIO	UNIDAD DE GESTION PARAFISCAL Y PARAFISCALES UGPP	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2015, a las OCHO Y QUINCE (8:15 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	13/04/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00265	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA PATRICIA ROBIN MEJIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2015, a las NUEVE Y QUINCE (9:15 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00301	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAROLINA RODRIGUEZ AREVALO	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2015, a las OCHO Y CUARENTA Y CINCO (8:45 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00320	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO TRIVIÑO DAZA	CASUR	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2015, a las NUEVE Y QUINCE (9:15 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00453	EJECUTIVO	BLANCA ELADIA GONZALEZ BORDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	AUTO Ordena dar cumplimiento al numeral séptimo del auto que libra mandamiento de pago so pena de decretar el desistimiento tácito. Término quince (15) días.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00463	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLORALBA MARTINEZ DE GIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA A LA DEMANDA. Se ordena 1.-Notificar personalmente a COLPENSIONES, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA..	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00482	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ALEIDA FERRER NARVAEZ	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO Ordena cancelar la suma completa de gastos procesales.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00520	EJECUTIVO	EUSEBIO GUASCO SABOGAL	DISTRITO CAPITAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA	AUTO Resuelve nulidad, ordena realizar nuevamente la notificación personal del auto que libra mandamiento de pago a la dirección electrónica aportada por U.A.E. BOMBEROS BOGOTÁ, D.C., entre otras observaciones	13/04/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00616	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	ELVIRA ELENA BECERRA GARCIA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Se debe respetar la decisión adoptada en sede de tutela, y ordena oficiar a la UGPP para que allegue datos de notificación de NIVIA BRAVO DE RUIZ, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2014 00616	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	ELVIRA ELENA BECERRA GARCIA	AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD De amparo de pobreza, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2015 00011	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ORLANDO SANABRIA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - BOGOTÁ,	AUTO QUE NO REPONE Deniega modificación del auto del 2 de febrero de 2015 y ordena dar cumplimiento en el mismo.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2015 00015	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ALBA RODRIGUEZ SEGURA	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO QUE NO REPONE Deniega modificación del auto del 2 de febrero de 2015 y ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2015 00132	EJECUTIVO	MARIA OTILIA RAMIREZ	UGPP	AUTO Como la solicitud de adición no se hizo a través de recurso de reposición, el auto que libró mandamiento quedó debidamente ejecutoriado, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2015 00133	EJECUTIVO	NESTOR EMILIO URQUIJO LAVERDE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO Como la solicitud de adición no se hizo a través de recurso de reposición, el auto que libró mandamiento quedó debidamente ejecutoriado, entre otras observaciones.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2015 00175	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO CONTRERAS GONZALEZ	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Niega suspensión dle acto y ordena dar cabal cumplimiento al auto del 9 de marzo de 2015.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2015 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABEL FRANCISCO CARBONEL TORADA	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la CONTRALORÍA GENERAL, DPTO ADVO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, al DPTO ADVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	13/04/2015	1
1100133 35 030 2015 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABEL FRANCISCO CARBONEL TORADA	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES TRASLADO, por el término de 5 días, a la parte demandada.	13/04/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00237	EJECUTIVO	RAFAEL GAITAN BELTRAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a CASUR 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, 4.-al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 5.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 6.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de DIEZ (10) días en la forma prevista en el artículo 442 del CGP 7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	13/04/2015	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria